

Resolución Ministerial

Lima, **26 DIC. 2019**

VISTA:

La Resolución Ministerial N.º 0771-2018-RE, que nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Eduardo Vicente Rivoldi Nicolini, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Arequipa, departamento de Arequipa, desde el 1 de febrero de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del Servicio, se requiere dar término al nombramiento del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Eduardo Vicente Rivoldi Nicolini, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Arequipa, departamento de Arequipa; y,

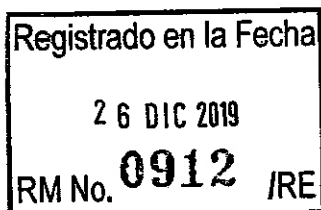
De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.º 020-2002-RE y modificatorias, que dispone la creación de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial N.º 0579-2002-RE y modificatorias, Normas para la Implementación y Funcionamiento de Oficinas Descentralizadas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Eduardo Vicente Rivoldi Nicolini, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Arequipa, departamento de Arequipa, el 22 de enero de 2020.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores